

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR MULTAS
DE TRANSITO AL SR. JUAN GATICA CARDENAS

DECRETO N° 685

CHILLÁN VIEJO, 13 de abril de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II; el pago realizado por concepto de multa de transito placa: PB8384-6 ROL: 13126/2005 de propiedad del Sr. JUAN GATICA CARDENAS , las cuales canceló en la I. Municipalidad de Talcahuano según ingreso n° 2119882 del 31/03/2008, adjunta el certificado del sistema computacional municipal en el que consta el pago realizado por concepto de multa de transito.

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad ha cobrado según el ingreso n° 513317 , nuevamente estas multas .

Que el sr. Juan Gatica Cardenas solicita mediante carta la devolución del pago realizado a la I. Municipalidad de Chillan Viejo, para lo cual adjunta ambos recibos de ingreso.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la devolución por la cantidad de \$26.136.- por concepto de Multas de Transito al Sr. JUAN GATICA CARDENAS R.U.T. 14.268.434-9.-
- 2.- Impútese el gasto que corresponde a la cuenta 215 2601, devoluciones, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ FRANCISCO FUENZALIDA V.
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/PAQ/jnv.
DISTRIBUCION:-

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Tesorería Municipal, Interesado,
Administración Municipal, Rentas y Patentes.